

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial y semipresencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

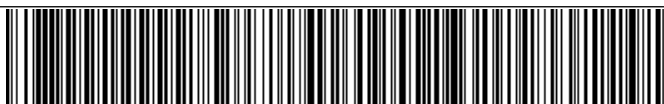
Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III- 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de setiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los objetivos formativos del título deben incluir aspectos relativos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales.

Para futuras modificaciones, debe considerarse la adaptación del título al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFP-C), se implantó en el curso 2016-2017 y obtuvo la renovación de la acreditación en el año 2021. En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 se incluía dos aspectos de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora en este criterio.

ES1 (Especial seguimiento). *Habilitar un procedimiento para la revisión de la información que se expone en la página web con la finalidad de que sea coincidente con la de la MV.*

En la revisión de las evidencias aportadas, se pone de manifiesto que la Universidad ha hecho efectiva la propuesta de especial atención y ha adoptado los mecanismos necesarios para la revisión de la información. Por lo que, se ha resuelto y se da por finalizado.

ES2 (Especial seguimiento). *Habilitar un procedimiento para la revisión de la información que se expone en la página web con la finalidad de que sea coincidente con la Memoria Verificada (MV).*

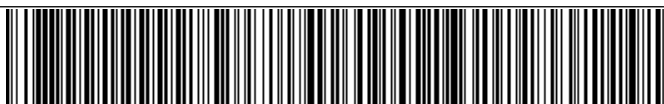
En el Informe de Autoevaluación (IA) del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que, en la actualidad, se está procediendo a la modificación de la MV con los cambios acontecidos en la normativa y procedimientos. En la modificación se incluye:

- Revisión del despliegue del plan de estudios en lo que se refiere a asignación resultados de aprendizaje de las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
- Definición en la MV del perfil de egreso y los procedimientos de consulta y revisión del mismo.
- Definición en la MV los requisitos de acceso al título.
- Actualización en la MV de la información relativa a la actualización de los docentes.
- Inclusión en la MV de los nuevos convenios de prácticas académicas externas.

Por tanto, este aspecto debe mantenerse.

RM1. *Implementar acciones para la mejorar la comunicación entre alumnado y la persona que coordina las Prácticas Externas.*

No se aportan evidencias que permitan determinar que se ha implementado acciones para la mejora de la comunicación entre alumnado y la persona que coordina las Prácticas Externas.



Con lo que se mantiene la recomendación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos aspectos de especial atención y dos recomendaciones para la contribución de la mejora en este criterio.

ES3 (Especial seguimiento). *Habilitar un mecanismo de revisión de la información que se expone en la página web de título relativa a las guías docentes, a los indicadores, materias optativas y movilidad para que ésta sea uniforme.*

ES4 (Especial seguimiento). *Habilitar un procedimiento de revisión y homogeneización de la información relativa a la distribución de créditos, a la metodología, a los sistemas de evaluación y su ponderación, y a los resultados de aprendizaje que se publican en las guías docentes para que se corresponda con lo aprobado en la MV.*

Ambos aspectos de especial atención se han resuelto satisfactoriamente, indicándose en el IA del Plan de Mejora de la Universidad como finalizados.

RM2. *Clarificar en la página web la existencia de las dos modalidades de impartición, presencial y semipresencial, del mismo título de Grado.*

RM3. *Homogeneizar la información aportada sobre el claustro de profesorado en la página web.*

Ambas recomendaciones para la mejora se han resuelto satisfactoriamente, indicándose en el IA del Plan de Mejora de la Universidad como finalizadas.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora en este criterio.

RM4. *Implementar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de quienes egresan y del colectivo empleador.*

En el IA del Plan de Mejora se recoge que se solicitó al Departamento Informático la posibilidad



de extracción de los datos desglosados para una mejor valoración. No se han implementado los cuestionarios de satisfacción de personas egresadas, ni del colectivo empleador con el proceso de aprendizaje. No se ha implementado la sistematización de los cuestionarios para conocer la satisfacción de las personas egresadas en relación con la adecuación de actividades formativas. Por lo que no se ha subsanado la recomendación y debe mantenerse.

RM5. *Desarrollar un documento en el que se especifiquen las acciones de mejora, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución, que debe ser público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.*

En el IA del Plan de Mejora recogen que, en la actualidad, se está configurando un nuevo Plan de Acción de la UFP-C, que contemplará un sistema transparente de rendición de cuentas de la Universidad. Si bien se indica que se ha realizado un Plan de Mejora, este no es público y no se encuentra en la página web. Por lo que, se considera subsanada parcialmente la recomendación y debe mantenerse.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

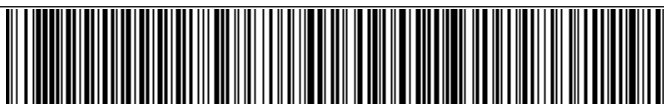
En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora en este criterio.

ES5 (Especial seguimiento). *Desarrollo de un mecanismo para actualizar y homogeneizar la información relativa al claustro de profesorado.*

Según el IA del Plan de Mejora, este aspecto se ha considerado y está en proceso de evaluación. Por lo que, debe mantenerse el aspecto de especial atención.

RM6. *Incrementar el personal académico que tutoriza el Trabajo de Fin de Grado.*

Según el IA del Plan de Mejora, se ha instaurado una nueva normativa interna, que regula estos aspectos, que debe aprobarse por el Consejo de Gobierno para su publicación en la página web del título. Este aspecto se ha atendido y está en ejecución. Por lo que, debe mantener la recomendación de mejora.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención para este criterio.

ES6 (Especial seguimiento). *Aplicar un sistema de revisión para dar cumplimiento con el criterio indicado en la MV que especificaba la información relativa a las prácticas externas con la finalidad de que esté actualizada, se cumpla los requisitos necesarios para cursarlas y garanticen la adquisición de las competencias de la asignatura.*

Según se indica en el IA del Plan de Mejora, se han revisado los convenios de prácticas y su adecuación al título, se han revisado las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y se han suscrito nuevos convenios de colaboración docente. Todos estos aspectos deben reflejarse en la modificación programada para el 2025 de la Memoria del título.

Se refleja, por tanto, que este aspecto se ha atendido y está en progreso, pendiente de la modificación programa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

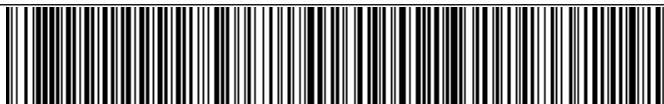
Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención para este criterio.

ES7 (Especial seguimiento). *Habilitar un procedimiento de las actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje de las asignaturas que aparecen en las guías docentes de la titulación para que sean los descritos en la MV vigente.*

Según el IA del Plan de Mejora, no se ha implementado ningún mecanismo con este objetivo, aunque se indica que la acción se concluirá en el curso 2023-2024. Por lo que, debe mantenerse el aspecto de especial atención.



Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

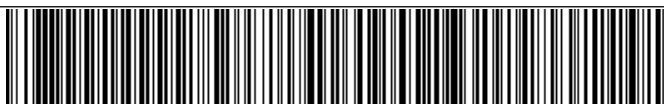
En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora en este criterio.

RM7. *Articular medidas para recoger la información relativa al grado de satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador.*

En el IA del Plan de mejora se indica que se han implantado procedimientos con el objetivo de recabar la satisfacción de los agentes implicados y que los procesos de análisis están siendo objeto de mejora. Se ha atendido este aspecto, pero está aún proceso de ejecución, por lo que debe mantenerse la recomendación.

RM8. *Articular medidas para analizar si los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título.*

En el IA del Plan de mejora se indica que este aspecto se ha atendido y finalizado. Como evidencia se aporta el enlace a la página web del título. Se da, por tanto, subsanada la recomendación de mejora.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Habilitar un procedimiento para la revisión de la información que se expone en la página web con la finalidad de que sea coincidente con la Memoria Verificada (MV).

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

2. Desarrollo de un mecanismo para actualizar y homogeneizar la información relativa al claustro de profesorado.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

3. Aplicar un sistema de revisión para dar cumplimiento con el criterio indicado en la MV que especificaba la información relativa a las prácticas externas con la finalidad de que esté actualizada, se cumpla los requisitos necesarios para cursarlas y garanticen la adquisición de las competencias de la asignatura.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4. Habilitar un procedimiento de las actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje de las asignaturas que aparecen en las guías docentes de la titulación para que sean los descritos en la MV vigente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Implementar acciones para la mejorar la comunicación entre alumnado y la persona que coordina las Prácticas Externas.

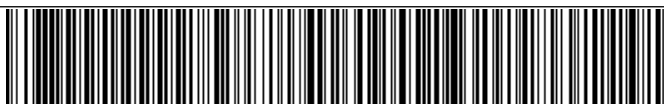
Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

2. Implementar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de quienes egresan y del colectivo empleador.
3. Hacer público el nuevo Plan de Acción de la UFP-C que contemplará las acciones de mejora, objetivos de su desarrollo, agentes implicados, así como las personas responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

4. Incrementar el personal académico que tutoriza el Trabajo de Fin de Grado

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO



5. Articular medidas para recoger la información relativa al grado de satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador.

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 8	GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA - UFP-C
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/03/2025 - 10:29:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+0HeF'EqW1NVp02zcXF/CbA==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/03/2025 - 10:41:09	